



## RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 139-2020-MDY

Yura, 30 de julio del 2020

### VISTOS:

La carta N°20-CSCD-MDY-2020 emitido por Supervisor de fecha 24 de febrero del presente, documento YV1B-054-2020, con fecha de recepción 05 de marzo del 2020; el Informe N° 677-2020-MDY-GM-GDUR-SGOP de fecha 24 de julio del 2020, emitida por la Sub Gerencia de Obras Públicas, Informe N°00379-2020-MDY-GM-GDUR, de fecha 24 de julio del 2020, Informe Legal N°00128-2020-MDY/GM-GAJ, de fecha 30 de julio del 2020 sobre la solicitud de ampliación de plazo de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS COMITÉS 12,13,14,20 SECTOR B ZONA 1, A.P.A.U. - DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA".

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante Carta N°20-CSCD-MDY-2020 emitido por Supervisor de fecha 24 de febrero del presente, donde presenta la solicitud de Ampliación de Plazo N°01 de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS COMITÉS 12,13,14,20 SECTOR B ZONA 1, A.P.A.U. - DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA". Señalando como motivo de su pretensión "la imposibilidad de ejecutar trabajos en diferentes partidas del Presupuesto Contractual ocasiono que no se pudiera trabajar en las partidas conformantes de la ruta crítica.

02.01	Veredas
02.01.03	Sardinel peraltado
02.04	Sardinel burbuja
03.00	calzadas

Y como consecuencia de imposibilidad de ejecutar dichos trabajos también fueron afectadas las siguientes partidas.

02.01	Veredas
02.03	Martillos
02.03.03	Rampas para discapacitados
02.05	Rampas de acceso vehicular

Señalan que este retraso se ha "ocasionado por las presentes lluvias intensas han afectado el plazo contractual vigente ocasionando una ampliación de los plazos de 07 días calendarios."

Que, mediante documento YV1B-054-2020, con fecha de recepción 05 de marzo del 2020 el representante legal de Yura S.A hace llegar el expediente de solicitud de ampliación de plazo.

Que mediante el Informe N° 677-2020-MDY-GM-GDUR-SGOP, con fecha de recepción 24 julio del 2020, emitida por la Sub Gerencia de Obras Públicas, donde indica que da CONFORMIDAD la solicitud de AMPLIACION DE PLAZO N°01 por 07 días calendario para la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS COMITÉS 12,13,14,20 SECTOR B ZONA 1, A.P.A.U. - DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA". Indica además que esta ampliación no suponga reconocimiento de mayores gastos generales o ampliación de penalidades;

Que mediante el Informe N° 379-2020-MDY-GM-GDUR, con fecha de 23 julio del 2020, emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, donde indica que da CONFORMIDAD la solicitud de AMPLIACION DE PLAZO por 07 días calendario de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS COMITÉS 12,13,14,20 SECTOR B ZONA 1, A.P.A.U. - DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA"





# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

Que, mediante el Informe Legal N°00128-2020-MDY/GM-GAJ emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 27 de julio del presente señala que "según el T.U.O de la Ley 29230 establece:

### Artículo 71

71.1 la ampliación de plazo convenido procede por cualquiera de las siguientes causales, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución del proyecto vigente al momento de la solicitud de ampliación:

1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles a la empresa privada"

Concluye el informe precedente indicando que "habiéndose vencido el plazo el plazo con fecha 02 de marzo del 2020 para que la municipalidad Distrital de Yura pueda emitir pronunciamiento respecto a la ampliación de plazo del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS COMITÉS 12,13,14,20 SECTOR B ZONA 1, A.P.A.U. - DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA" esta se tiene por aprobada. (...)

### RESUELVE:

**Artículo 1°:** APROBAR la AMPLIACION DEL PLAZO, por un plazo de 07 DÍAS CALENDARIO, por las consideraciones antes expuestas en la presente.

**Artículo 2°:** DERIVAR el expediente a Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin de determinar responsabilidades en la tramitación del presente expediente;

**Artículo 3°:** Artículo 2.- ENCARGAR a Secretaria General su notificación a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para el trámite correspondiente según ley

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Abg. Richard N.O. Talavera Rodriguez  
SECRETARIO GENERAL



Néstor Romulo Chicana Nina  
ALCALDE (E)  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

